



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2128

SALTA, 29 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 11325/2005 – Agregado

Expte. N° 10153/1997 Ref. 52/1997 Cuerpo 1 y

2 – Expte N° 10486/2006

VISTO:

La nota remitida por la Sra. Mercedes De la Cuesta – Directora de Sumarios de la Universidad – mediante la cual solicita se responda a lo requerido por la Dirección General de Personal relacionado “*el instrumento legal en donde conste el vacío de haberes producidos entre su renuncia real y la fecha de aceptación de renuncia*” por parte de la Ing. Amalia Patricia Robredo Capobianco; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende en estos actuados, el Consejo Directivo de esta Facultad ha suscripto la Res. CDNAT-2009-319, obrante a fs. 93 a 95 - conforme a lo aconsejado por la Asesora Jurídica Abog. Guadalupe Fernández Soler, los informes de Director General de Personal, Cr. Jorge Nina y lo analizado por la Comisión de Docencia y Disciplina y Autoridades en el lapso comprendido entre los años 2006 y 2009.

Que desde fecha no se ha observado, ni requerido modificación y/ rectificatoria de la citada Resolución por parte de la Dirección General de personal.

Que a raíz de la solicitud de una certificación de servicios por parte de la Ing. Robredo Capobianco en el presente año es que se solicita “*el instrumento legal en donde conste el vacío de haberes producidos entre su renuncia real y la fecha de aceptación de renuncia*”.

Que a los fines requeridos por la citada docente, la suscripta, previa consulta a la Dirección de Alumnos de la Dirección Administrativa Académica y a las copias de exámenes de la cátedra donde trabajaba la Ing. Robredo Capobianco y cuyos antecedentes se adjuntan (fs. 114 a 122, Expte. 11235/05), se deja aclarado que durante el lapso comprendido entre el 12 de septiembre de 2006 y el 12 de octubre de 2006, no prestó servicios.

Que además a fs. 58 (Expte. 11325/05) obra nota de fecha 29/09/06, de los Profesores responsables de la cátedra, Lic. Roque Riggio y Dr. Edmundo Quero mediante la cual hacen saber al entonces Decano Dr. Rubén Nasser, que la Ing. Patricia Robredo “*...no se presentó a cumplir con sus obligaciones académicas relacionadas al dictado de las clases de consulta desde el lunes dieciocho del corriente. Tampoco cumplió con la atención de las Comisiones de Trabajos Prácticos de los miércoles 27 y viernes 29 del corriente*”

Que por lo tanto se informa a la Dirección General de Personal que la renuncia real de la Ing. Amalia Patricia Robredo Capobianco se considere, el 12 de septiembre de 2006 y la aceptación formal de la renuncia, el 13 de octubre de 2006 (Res. CDNAT-2009-319).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente aclarado que la Ing. AMALIA PATRICIA ROBREDO CAPOBIANCO – DNI N° 11.944.931- no prestó servicios como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Elementos de Química” y su equivalente Química Agrícola de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2128

SALTA, 29 de noviembre de 2016

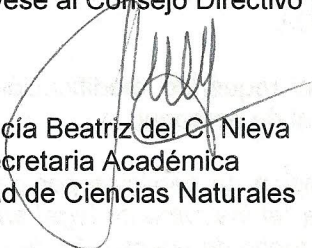
EXPEDIENTE N° 11325/2005 – Agregado  
Expte. N° 10153/1997 Ref. 52/1997 Cuerpo 1 y  
2 – Expte N° 10486/2006


1.

la carrera de Ingeniería Agronómica, entre el 12 de septiembre de 2006 y el 12 de octubre de 2006, según documentación obrante en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renuncia real de Ing. AMALIA PATRICIA ROBREDO CAPOBIANCO – se considere, el 12 de septiembre de 2006 y la fecha de aceptación formal de la misma, el 13 de octubre de 2006 (Res. RCDNAT-2009-319).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a Ing. Robredo Capobianco por cédula o carta certificada, Dirección de Sumarios y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales